

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 31 de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2003/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El acuerdo N° 300 tomado en sesión del día 30.12.2010 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memo N° 535 de 30.12.2010.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2010, de la siguiente forma:

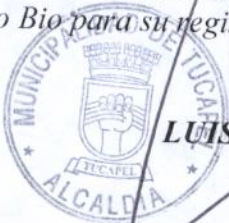
SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
13	03	002.002	Mejoramiento de Barrios	1	17.925.310.-
13	03	002.002	Mejoramiento de Barrios	1	3.635.000.-
TOTAL					21.560.310.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
31	02	004.034	Red agua Potable loteo El Bosque Tucapel		17.925.310.-
31	02	004.035	Red agua Potable calle R.Gomez Huépil		3.635.000.-
TOTAL					21.560.310.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
Secretaría Municipal
Depto Adm. Y Finanzas
Of. De Partes
LHL/FMMB/MWC/cll

(Handwritten signature)